



Resolución Directoral

Ica, 19 de Noviembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-018356-001, que contiene el **MEMORANDO N° 772-2021-HRI/DE**, de fecha 04 de Noviembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **"Designación como Representante para el Uso del Aplicativo Informático Denominado Registro Ventiladores en Salud "RVS"** del Equipo Biomédico, de los Establecimientos de Salud a partir del II Nivel de atención, del Hospital Regional de Ica".

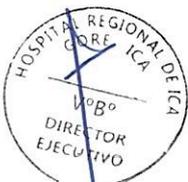
CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica, resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Qué, la Dirección Regional de Salud de Ica, presenta la solicitud N° 21-018356-001, de fecha 03 de 11 del 2021, donde solicita el Uso del Aplicativo Informático denominado Registro Ventiladores en Salud "RVS" para el registro del equipo ventilador de los establecimientos de salud, con Memo Circular N° 836-2021-GORE-ICA-DIRESA-DEA/DLOG; el Director Regional de Salud de Ica, señala que el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, ha dispuesto el Uso del Aplicativo Informático denominado Registro Ventilador en Salud "RVS", por tanto su despacho

...///



///...

deberá designar un representante (Responsable de Patrimonio), para el registro de la información del equipo biomédico a cargo de su representada en el aplicativo informático web antes mencionado dentro del plazo establecido.

Qué, mediante Oficio Múltiple N° 178-2021-DGOS/ MINSA; la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), solicita se sirva designar un representante del área competente para el registro de la información del equipo biomédico denominado Ventilador en el aplicativo informático web denominado Registro Ventiladores en Salud "RVS", asignados por el Ministerio de Salud a los establecimientos de Salud de su jurisdicción a partir del II nivel de atención, es necesario indicar que el plazo para el registro en el aplicativo es de cinco (05) días calendario y con una periodicidad de actualización de quince (15) días, una vez aprobado.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 772-2021-HRI/DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, de fecha 04 de noviembre del 2021, designa a la S.P. LEONOR CARMEN PEREYRA ZEA, Jefa de la Unidad de Control Patrimonial la misma que será la Responsable de efectuar el Uso del Aplicativo informático denominado Registro Ventiladores en Salud "RVS" del Equipo Biomédico, de los Establecimientos de Salud, a partir del II, Nivel de atención teniendo en consideración lo expresado por la DIRESA.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de notificado la presente resolución, a la **S.P. LEONOR CARMEN PEREYRA ZEA**, como **RESPONSABLE para el Uso del Aplicativo Informático denominado Registro Ventiladores en Salud "RVS" del Equipo Biomédico del Hospital Regional de Ica.** -----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/D.E.HRI.
CABB/D.ADM
FLQQ/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBFYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAYEN ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101



Handwritten signature of M.C. Jayen Alfredo Grados Tello in blue ink over the official stamp.